



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

Quincuagésima tercera reunión

ANTEPROYECTO DE ESPECIFICACIONES DE IDENTIDAD Y PUREZA DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS FORMULADAS POR EL JECFA EN SUS REUNIONES 92.^a Y 95.^a, RESPECTIVAMENTE

Observaciones en el trámite 3

(Respuestas a la carta circular CL 2023/05-FA de Chile, Cuba, Egipto, Iraq, Japón, Kenia, Perú e
ICUMSA)

Antecedentes

1. En este documento se compilan las observaciones recibidas a través del Sistema de comentarios en línea del Codex (OCS, por sus siglas en inglés) en respuesta a la carta circular CL 2023/05-FA distribuida en enero de 2023.

Notas explicativas sobre el anexo

2. Las observaciones presentadas a través del OCS se adjuntan a este documento como **anexo I** y se presentan en formato de cuadro.

OBSERVACIONES GENERALES

Chile agradece el trabajo realizado por JECFA sobre ANTEPROYECTOS DE ESPECIFICACIONES DE IDENTIDAD Y PUREZA DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS FORMULADOS EN LAS REUNIONES 92. ^a Y 95. ^a , y está de acuerdo con las especificaciones de aditivos alimentarios declarados completas en los anexos 1 y 2 del documento CX/FA 23/53/4.	Chile
Cuba agradece la oportunidad de expresar su comentario y apoya en principio este documento presentado de Anteproyecto de Especificaciones formuladas en la 95. ^a reunión del JECFA.	Cuba
Egipto agradece el trabajo realizado por el JECFA y no tiene observaciones	Egipto
No hay ninguna nota/referencia explicación para 2.	ICUMSA
Está de acuerdo sin observaciones.	Iraq
Los nombres dados a las preparaciones de enzimas en los anteproyectos de especificaciones (p.ej., colagenasa de Streptomyces violaceoruber) deben corresponder con los nombres de las acciones de las enzimas que caracterizan con mayor exactitud las preparaciones, el (los) donante(s) de materiales genéticos y la producción de microorganismos (p.ej., colagenasa de Streptomyces violaceoruber expresada en S. violaceoruber) como se describe en CX/FA 23/53/4 y decidió el JECFA en su 95. ^a reunión.	Japón
Kenya apoya la adopción final de las especificaciones de los siete aditivos en el trámite 5/8, tal como recomendó el JECFA Justificación: Tras revisar el informe del JECFA sobre la evaluación de los aditivos, Kenya está de acuerdo con los resultados y el procedimiento aplicado durante las evaluaciones	Kenya
Perú no tiene observaciones a las especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios formulados en las reuniones 92 ^a y 95 ^a del JECFA.	Perú